



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 265 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 027-2020/GR-C/DRE-C/DGI-D/UP, la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, luego de realizar la evaluación y análisis a la solicitud presentada por las Unidades Ejecutoras; 303 Educación Quispicanchis y 313 Educación Canas, determina necesario la modificación presupuestal de los recursos del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 300001 Acciones Comunes, Actividad 5000276 Gestión del Programa, quien habilitara la suma de S/ 32,600.00 a favor de las Unidades Ejecutoras; 303 Educación Quispicanchis S/ 20,000.00 y 313 Educación Canas S/ 12,600.00, presupuesto que permitirá coberturar el acceso a la estrategia Aprendo en Casa, que debido a la carente situación de las antenas radiales en las zonas rurales en las citadas Unidades Ejecutoras, se requiere contratar medios de comunicación radial de alcance local, que permitan retransmitir el programa Aprendo en Casa;

Que, mediante los documentos; Oficio N°180-2020-GR-C/D-DRE-C/D-UGEL-P-SEC, Oficio N° 401-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-U/RR.HH, Oficio N° 236-2020-GRC/DRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°245-2020-ME-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Oficio N° 184-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; 306 Educación Paruro, 308 Educación Urubamba, 311 Ugel Calca, 313 Educación Canas y 316 Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen solicitan la Asignación Presupuestal para coberturar la contratación de Personal por la modalidad C.A.S Administrativo, requerimiento que fue evaluada por la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, determinando la atención presupuestal por un total de S/ 200,642.00 luego de haber realizado el análisis de la ejecución de gasto en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, específicas de gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S.". Así como la específica de gasto 2.3.2 8.1 99 Otros Gastos C.A.S, en la Categoría de Gasto 9001 Acciones Centrales; Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000003 Gestión Administrativa, para las Unidades Ejecutoras; 306 Educación Paruro S/ 42,641.00, 308 Educación Urubamba S/ 60 660.00, 311 Ugel Calca S/ 30 290.00, 313 Educación Canas S/ 26 690.00 y 316 Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen S/40,361.00, con el fin de coberturar el déficit presupuestal para el contrato del personal administrativo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios C.A.S;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°442-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación y la Unidad Ejecutora Sede Cusco, por un monto total de **S/ 233,242.00 (DOSCIENTOS TRENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto; 2.3 Bienes y Servicios en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

DE LA:		EN SOLES
CAT. DEL GASTO	: Gastos Corrientes	233 242.00
TIPO TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	233 242.00
GEN. DE GASTO	: 3 Bienes y Servicios	233 242.00
	TOTAL PLIEGO	233 242.00
		=====

A LA:

CAT. DEL GASTO	: Gastos Corrientes	233 242.00
TIPO transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	233 242.00
GEN. DE GASTO	: 3 Bienes y Servicios	233 242.00
	TOTAL PLIEGO	233 242.00
		=====

ARTÍCULO 2.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO		UNIDADES EJECUTORAS									
		DE :		A :							
		001 SEDE CUSCO	300 EDUCACION CUSCO	TOTAL	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	311 UGEL CALCA	313 EDUCACION CANAS	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS			32,600	32,600	20,000				12,600		32,600
			32,600	32,600	20,000				12,600		32,600
			32,600	32,600	20,000				12,600		32,600
			32,600	32,600	20,000				12,600		32,600
9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,642			200,642		42,641	60,660	30,290	26,690	40,361	200,642
	200,642			200,642		42,641	60,660	30,290	26,690	40,361	200,642
	200,642			200,642		42,641	60,660	30,290	26,690	40,361	200,642
	200,642			200,642		42,641	60,660	30,290	26,690	40,361	200,642
TOTAL		200,642	32,600	233,242	20,000	42,641	60,660	30,290	39,290	40,361	233,242
RESUMEN											
2.3 BIENES Y SERVICIOS		200,642	32,600	233,242	20,000	42,641	60,660	30,290	39,290	40,361	233,242
TOTAL		200,642	32,600	233,242	20,000	42,641	60,660	30,290	39,290	40,361	233,242

